

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844 000 7954</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

811.43.01.384.18

**RESOLUCIÓN No. 384  
DEL 21 DE MARZO DE 2018**

*"Por medio de la cual se declara hábil solo para efectos contractuales el día sábado 24 de marzo de 2018"*

**LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

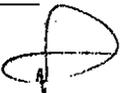
Que, entre una de las funciones del Agente Especial está la de expedir los actos administrativos de su competencia, realizar y celebrar contratos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, conforme a las autorizaciones que para el efecto le sean otorgadas.

Que, en aras de adelantar los procesos contractuales y los proyectos estratégicos para la operación de los servicios que presta la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal se hace necesario declarar el día 24 de marzo del año 2018 como día hábil, a fin de adelantar las actuaciones contractuales de la oficina jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal como administrativamente hábil solo para efectos contractuales el día 24 de marzo del año 2018.



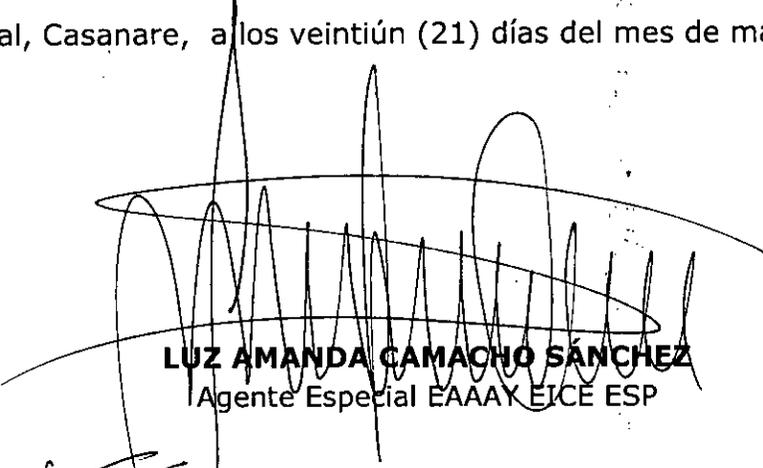
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de publicidad fijar el presente acto administrativo en la cartelera de la oficina jurídica de la EAAAY EIC ESP y en la página web de la empresa [www.eaay.gov.co](http://www.eaay.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

### PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018

  
**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**  
 Agente Especial EAAAY EICE ESP

  
 Aprobó: Etelvina Briceño Chiriví / Asesora jurídica  
 Elaboro: Liliana Alarcón / Apoyo Oficina Jurídica

**GESTION DOCUMENTAL:**  
 Original: Destinatario  
 Copia 1: Archivo Serie Documental